

Corrección de errores de la Resolución de 12/6/2024, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la misión comercial directa a Uzbekistán, Georgia/Kazajistán 2024, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.

Advertido error en la Resolución publicada en el DOCM nº 116, de 18 de junio de 2024, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la misión comercial directa a Uzbekistán, Georgia/Kazajistán 2024, al amparo de la Orden 152/2022, de 29 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación agrupada en acciones de internacionalización convocadas por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha con extracto BDNS (Identif): 767639, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 19369, en la disposición cuarta, relativa a la cuantía de la ayuda, donde dice:

“Se otorgará una ayuda por la participación en la acción por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Concepto de gasto	Coste máx. subvencionable	% AYUDA	Ayuda IPEX
Consultoría agenda de reuniones	2.400,00	60%	1.440,00
Viaje de una persona	2.500,00	60%	1.500,00
TOTAL	4.900,00	60%	1.960,00

Debe decir:

“Se otorgará una ayuda por la participación en la acción por los conceptos y con los importes máximos que se establecen a continuación:

Concepto de gasto	Coste máx. subvencionable	% AYUDA	Ayuda IPEX
Consultoría agenda de reuniones	2.400,00	60%	1.440,00
Viaje de una persona	2.500,00	60%	1.500,00
TOTAL	4.900,00	60%	2.940,00

En el lugar y la fecha de la firma

Fdo. Francisco Javier Rosell Pérez

Presidente del Consejo Asesor del IPEX
en suplencia del director del IPEX
en virtud del art. 11.3 de la Ley 3/2002, de 7 de marzo,
de constitución del Instituto de Promoción Exterior de
Castilla-La Mancha.

